



Notario de Santiago María Angélica Galán Bauerle

Certifico que el presente documento electrónico es COPIA AUTORIZADA CON VIGENCIA otorgado el 24 de Junio de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago María Angélica Galán Bauerle.-

Ahumada 236, Piso 3 - Fono: 2 3278 2450.-

Santiago, 24 de Junio de 2022.-



Nº Certificado: 123456829052.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456829052.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR Nº: F4807-123456829052.-



veintiuno mil ochocientos sesenta y cuatro

029864

M. ANGÉLICA GALÁN BÄUERLE
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
17ª Notaría de Santiago
Ahumada 236 Piso 3, Santiago – Chile
=SB=
E-mail: sandra.briceno@notariagalan.cl



Cert. Nº 123456829052
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO NUMERO: 6619-2021.-

REVOCACIÓN Y MANDATO ESPECIAL

FUNDACIÓN CHILE

A

KATHERINE ANDREA NOACK GONZÁLEZ Y OTROS

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veintinueve de Diciembre dos mil veintiuno, ante mí, **MARÍA VERÓNICA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ**, Abogado, Notario Público, Suplente de doña **MARÍA ANGÉLICA GALÁN BÄUERLE**, Titular de la Décimo Séptima Notaría de Santiago, según Decreto número seiscientos cincuenta y nueve guión dos mil veintiuno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago de fecha siete de Diciembre de dos mil veintiuno y Decreto Económico número cincuenta y ocho guión dos mil veintiuno del Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, de fecha nueve de Diciembre de dos mil veintiuno, bajo el Protocolizado número cinco mil ciento setenta y uno, con oficio en calle Ahumada número doscientos treinta y seis, piso tres, Santiago, comparece: don **MARCOS STEFAN KULKA KUPERMAN**, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula de identidad número siete millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y seis guión cuatro, quien comparece en nombre y





Cert Nº 123456829052
Verifique validez en
<http://www.fcjsa.cl>



1 representación, según se acreditará, de **FUNDACIÓN CHILE**, persona
2 jurídica sin fines de lucro del giro Transferencia Tecnológica, rol único
3 tributario número setenta millones trescientos mil guión dos, ambos con
4 domicilio en Avenida Parque Antonio Rabat Sur número seis mil ciento
5 sesenta y cinco, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, el
6 compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula
7 exhibida, y expone: **UNO**) Que en la representación que inviste viene en
8 revocar, en todas sus partes, el mandato especial que consta de escritura
9 pública otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Angélica Galán
10 Bäuerle con fecha diecisiete de enero de dos dieciocho, repertorio número
11 ciento cuarenta y tres guión dos mil dieciocho. **DOS**) Acto seguido, y en la
12 representación que inviste, confiere mandato especial pero tan amplio como
13 en derecho se requiera a doña **KATHERINE ANDREA NOACK**
14 **GONZÁLEZ**, cédula de identidad número diez millones trescientos
15 cincuenta y un mil seiscientos noventa y cinco guión uno, a doña **LEAH**
16 **MIMBRES POLLAK LEE**, cédula de identidad número diez y siete millones
17 trescientos veintiséis mil setecientos diez y siete guión siete, a don
18 **SEBASTIÁN ACEVEDO GARCÍA**, cédula de identidad número catorce
19 millones seiscientos mil cuatrocientos ochenta y nueve guión K, a doña
20 **CLAUDIA ANDREA GARCÍA GAY**, cédula de identidad número diez
21 millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos veinticinco guión seis,
22 a don **LUIS HERNÁN VICENTE ANDRADE**, cédula de identidad número
23 diez millones quinientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y uno guión
24 K y a doña **FRANCOISE TIRREAU GLASINOVIC**, cédula de identidad
25 número quince millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos
26 noventa y seis guión K, para que actuando conjuntamente dos cualquiera
27 de ellos puedan representar a **Fundación Chile** con las siguientes
28 facultades: a) comprar, vender, permutar, dar en pago, adjudicarse en
29 pública subasta y, en general, adquirir o enajenar a cualquier título oneroso,
30 todo tipo de bienes muebles, corporales o incorporales; b) posponer,



veintiuno mil ochocientos sesenta y cinco

M. ANGÉLICA GALÁN BÄUERLE

ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO

17ª Notaría de Santiago

Ahumada 236 Piso 3, Santiago – Chile

=SB=

E-mail: sandra.briceno@notariagalan.cl

029865



Cert Nº 123456829052
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 reservar, cancelar y aceptar hipotecas, prendas de cualquier clase y todo
2 tipo de garantías reales; c) dar y tomar en arrendamiento,
3 subarrendamiento, leasing, depósito, comodato, prenda, concesión o a
4 cualquier otro título de mera tenencia, todo tipo de bienes, muebles o
5 inmuebles, corporales o incorporales; d) celebrar contratos de trabajo, todo
6 tipo de convenios y acuerdos, contratos de prestación de servicios o
7 asesorías, de profesionales independientes o a honorarios, de asociación o
8 cuentas en participación, de seguro y de cualquier otra especie de
9 contratos, convenios o acuerdos, modificarlos y ponerles término en
10 cualquier forma y suscribir los finiquitos respectivos. Otorgar poderes o
11 mandatos especiales; e) cobrar o percibir todo cuanto se adeude a
12 Fundación Chile y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos; f) celebrar con
13 bancos e instituciones financieras operaciones de crédito en dinero y
14 contratar préstamos con o sin reajustes, con o sin intereses, en moneda
15 nacional o extranjera, en forma de mutuos, pagarés, boletas bancarias de
16 garantía, avances contra aceptación de documentos, créditos en cuenta
17 corriente y especiales, acreditivos, descuentos de letras de cambio y en
18 cualquier otra forma; g) abrir, cerrar y administrar cuentas de ahorro o
19 corrientes, bancarias o comerciales, de depósito, de crédito, o de cualquier
20 otra naturaleza, imponerse de su movimiento, aprobar o impugnar saldos,
21 retirar talonarios de cheques, girar, sobregirar de ellas y autorizar cargos en
22 dichas cuentas y hacer, retirar, endosar, cancelar y cobrar depósitos en
23 dinero, especies o valores, a la vista o a plazo; h) girar, novar, revalidar,
24 aceptar, reaceptar, endosar, suscribir, descontar y protestar cheques, letras
25 de cambio, pagarés, libranzas y demás documentos mercantiles; i) contratar
26 y cancelar boletas de garantía; j) retirar valores en custodia y la
27 correspondencia ordinaria o certificada, encomiendas y giros en las oficinas
28 postales, telegráficas, aduaneras y análogas; k) realizar operaciones de
29 exportación o importación y ejecutar y suscribir, ya sea ante los bancos,
30 autoridades aduaneras, consulares y demás organizaciones competentes,



Pag: 4/7



Cert Nº 123456829052
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>



1 todos los actos y documentos que se requieran; l) efectuar compraventas
2 de divisas, presentar solicitudes al Banco Central, tramitar registros de
3 importación, abrir acreditivos y créditos documentarios, cancelar recibos de
4 importación o exportación en garantía, endosar y retirar documentos de
5 embarque, intervenir en el desaduanamiento de especies, dar instrucciones
6 en todo lo relacionado con cartas de crédito. **LIMITACIONES.-** Se deja
7 expresa constancia que se requerirá acuerdo previo y expreso del
8 Directorio para ejercer las siguientes facultades: Uno.- Constituir a la
9 institución en fiadora, codeudora solidaria o aval de todo tipo de
10 obligaciones contraídas por terceros, inclusive filiales. Dos.- Constituir
11 servidumbres, usufructos, rentas vitalicias, fideicomisos, hipotecas,
12 prohibiciones de gravar y enajenar y, en general, todo tipo de limitaciones al
13 dominio de bienes raíces. Tres.- Enajenar bienes raíces. **TRES)** Por último,
14 actuando individualmente doña **CLAUDIA ANDREA GARCÍA GAY**, doña
15 **KATHERINE ANDREA NOACK GONZÁLEZ** o doña **ISABEL LILLO**
16 **ZEISS**, cédula de identidad número diez millones doscientos diecisiete mil
17 cuatrocientos trece guión cinco, podrán celebrar contratos de trabajo,
18 colectivos o individuales; contratar y despedir obreros, técnicos,
19 profesionales y empleados, suscribir los finiquitos respectivos, concurrir
20 ante toda clase de autoridades laborales, Tribunales, Dirección del Trabajo
21 y ante cualquier persona o entidad, de derecho público o privado,
22 instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma,
23 organismos, servicios relacionados con el ámbito laboral, para y con toda
24 clase de solicitudes, presentaciones, peticiones, declaraciones, trámites o
25 requerimientos, incluso obligatorios, modificarlos o desistirse de ellos. La
26 personería de don **MARCOS KULKA KUPERMAN** para representar a
27 **FUNDACIÓN CHILE** consta en escritura pública de fecha siete de Julio de
28 dos mil seis, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la
29 Fuente Hernández, que no se inserta por ser conocida del compareciente y
30 a expresa solicitud de él. La presente escritura ha sido extendida según

veintiuno mil ochocientas sesenta y seis

M. ANGÉLICA GALÁN BAUERLE
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
17ª Notaría de Santiago
Ahumada 236 Piso 3, Santiago – Chile
=SB=
E-mail: sandra.briceno@notariagalan.cl

029866



Cert N° 123456829052
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



1 minuta redactada por el abogado don Luis Hernán Vicente Andrade.- En
2 comprobante y previa lectura firma.- Se da copia.- Anotada en el Libro de
3 Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría.- Doy fe.- *R*

4
5
6
7 *[Signature]*
8 **MARCOS KULKA KUPERMAN**
9 C.I.N° 7.686.896-4
10 pp. FUNDACIÓN CHILE



BOLETA N°	
LOT N°	145802

CONFORME CON SU ORIGINAL

SANTIAGO, 24 JUN 2022



CERTIFICO: Que al margen de la notitz de la escritura que en copia precede, no ha, constancia de que haya sido revocada.- Santiago, 24 JUN 2022

Hore 13:22





Cert Nº 123456829052
Verifique validez en
<http://www.fcjsa.cl>



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

**INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3º C.O.T.**

Firma y Sello

